

## ***SESION EXTRAORDINARIA***

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los catorce días del mes de marzo de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dr. Carlos Esteban Santoro y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 133 del Libro de Asistencia.-

**Sr. Pte.:** Buenas noches Sras. y Sres. Concejales vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, invito al Concejál Fernando Cañete al izamiento de la Enseña Patria.-  
Por Secretaría damos lectura a la Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura. (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 14 de marzo de 2014.-

**VISTO:** El pedido de autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO:** Que el numero de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc. 5° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y art. 35° inciso 5° del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades:

### **DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga a Sesión Extraordinaria para el día 14 de marzo de 2014 a las 20,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Determinación sobre la urgencia e interés público de los temas que integran este Orden del Día.-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6636 Proyecto de Resolución ref. Comisión Investigadora.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 04 /14.-

**Sr. Pte.:** Pasamos al punto al punto 2 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sr. Pte.:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 3 del Orden del Día, tiene la palabra la Concejál Julieta Porretti.-

**Sra. Conc. Porretti:** Si, buenas noches, era para, simplemente, resaltar cual es la postura del Bloque del Partido Justicialista, nosotros ante esta situación que creo, no se si hay antecedentes en el pasado reciente del Concejo Deliberante, al menos del 83 a acá desconozco, queremos dejar en claro dos cuestiones, en primer lugar que nosotros, los concejales que integramos este cuerpo estamos sentados aca hoy por mandato de los vecinos de General Madariaga, que en virtud de que

los vecinos de General Madariaga fueron quienes en elecciones nos, decidieron que nosotros estemos hoy acá, debemos tener claro que el primer interesado en que esta situación se salde y se esclarezca tenemos que ser nosotros porque nosotros estamos acá en representación de la comunidad de General Madariaga, el Concejo Deliberante de Madariaga tiene la particularidad de ser un Concejo donde siempre más allá de las diferencias, de las ascripciones partidarias, de las ideológicas y demás, ha sido un Concejo que siempre ha funcionado conforme a derecho, que nunca se ha obstaculizado el funcionamiento normal de este órgano legislativo local y en virtud de toda esta situación y teniendo presente como es la situación de algunas instituciones de localidades vecinas a la nuestra me parece que tenemos que ser lo más claro y lo más sensatos posible a la hora de dilucidar esta situación que es grave, porque es una cuestión institucional que atenta contra la institucionalidad y que todos los integrantes de este Concejo debemos agotar los máximos esfuerzos para esclarecer esta situación, eso por un lado, y por otro lado esta Comisión que se crea y que hoy va a ser respaldada por esta resolución que fue elaborada con la participación de todos los bloques y por decisión de todas las fuerzas políticas de este cuerpo nace a raíz de una situación que suscita por un error en la interpretación acerca de los alcances de la sanción de una norma, acá tienen que quedar bien en claro dos cosas a nuestro entender por un lado el error y esto lo repetí y lo voy a volver a repetir, el error en el procedimiento lo puede tener cualquier persona, de hecho lo hemos tenido, quien les habla también cuando estaba en la presidencia también he cometido errores de índole administrativo, un error es un acto involuntario y una situación en que todas las personas en la actividad privada o pública cometemos y no hay ninguna intencionalidad en el error, creo que con la consulta que se hizo al Honorable Tribunal de Cuentas con el contador relator que concurrió días pasados acá al Concejo y la nota que llegó ayer al Concejo Deliberante contestando en parte la consulta que se había hecho y la nueva consulta que emitirá una vez recibida la consulta que elaboró la comisión quedó creo que saldada las diferentes opiniones que había con respecto a la sanción de la norma. Pero, nosotros acá estamos reunidos para respaldar una resolución que crea una comisión que tiene que investigar un hecho que fue deliberado, que no fue fortuito, que fue una acción premeditada, y me parece que ahí radica la gravedad del asunto, entonces si nosotros pretendemos honrar a las instituciones, si nosotros pretendemos honrar a la democracia, y si todos nosotros pretendemos honrar a los vecinos de General Madariaga nobleza obliga a que cada uno de nosotros ponga el máximo de sus esfuerzos y toda la voluntad en esclarecer esta situación que no hace más que enlodar a esta institución que no tiene antecedentes de esta naturaleza, así que confío en que todos los integrantes de este cuerpo se van a abocar a esclarecer esta situación que no es grata para nadie. Nada más.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si Sr. Presidente, la verdad que esta Sesión Extraordinaria como bien decía la Concejal Julieta Porretti se produce por un pedido del Bloque del Partido Justicialista ante lo que ellos entienden que ha habido alguna irregularidad en un decreto, en un expediente del Departamento Ejecutivo que fue girado a este Concejo Deliberante y bueno, nos toca a quienes estamos en esta Comisión poder investigar y tratar de dilucidar que fue lo que pasó, no he tenido la suerte de ver el expediente original del Departamento Ejecutivo con lo cual tomar una posición o hacer un juicio de valor me parece que es apresurado y para eso van a estar y vamos a estar trabajando en esta Comisión que se va a formar de acuerdo a la Resolución de este Concejo para ver que es lo que pasó en ese expediente del Departamento ejecutivo que tuvo también su paso por el Concejo Deliberante. Creo que, como el resto de los Bloques políticos nos interesa saber y conocer que es lo que pasó, si existió o no alguna irregularidad como planteó el Bloque del Partido Justicialista pero vamos a trabajar entre todos los bloques para tratar de ver si es que hubo o no una irregularidad como se plantea, no me gusta, ni quisiera, como decía tomar un juicio de valor que determinada cosa pasó en este Concejo Deliberante o en el Departamento Ejecutivo, es algo que esta comisión tiene que investigar, tiene que valorar, tiene que conseguir la mayor cantidad de elementos para poder tomar partido o una posición sobre el tema, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Jorge Botto.-

**Sr. Conc. Botto:** Si Sr. Presidente, es para acompañar la decisión que se ha tomado, y, esta comisión va a trabajar con los Concejales seguramente va a ser un trabajo interesante con el Bloque hasta encontrar una solución, porque la verdad que entendemos que es serio y realmente es necesario encontrar donde están las irregularidades, vamos a ir viendo, por eso, como decía el Concejal Arrachea, sin apresurarnos pero con mucha atención tratar de ver toda la documentación y todo lo que sea necesario y lo que tengamos que recibir del Ejecutivo y hacer las solicitudes que sean necesarias para lograr aclarar esta situación que no le hace nada bien a una institución como es el Honorable Concejo Deliberante y entendemos que General Madariaga merece que así trabajemos nosotros los Concejales, nada más Sr. Presidente.-

**Sr. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Federico Zotta.-

**Sr. Conc. Zotta:** Si, buenas noches Sr. Presidente, ya que está conformada la comisión y que hoy a través del proyecto de resolución va a quedar convalidada, lo que vamos a pedir la moción para nombrar el Presidente de la Comisión y el Secretario de la misma.-

**Sr. Pte.:** Existe una moción presentada por el Concejal Federico Zotta para nombrar el presidente y el secretario de la comisión, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Entonces, existe la moción presentada por el Concejal Federico Zotta, aprobada, de nominar al presidente y al secretario, tiene la palabra el Concejal Federico Zotta.-

**Sr. Conc. Zotta:** Si, Sr. Presidente, luego de estar reunido los Concejales hemos llegado al acuerdo de que sea presidida la comisión por la Concejal Julieta Porretti y que el Secretario de la Comisión sea Santiago Arrachea, esa es la moción.-

**Sr. Pte.:** Existe la moción presentada, entonces, por el Concejal Federico Zotta, respecto a que la presidencia de la Comisión sea la Lic. Julieta Porretti y el secretario el Sr. Santiago Arrachea. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra con respecto a la moción los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Pasamos entonces a votación del único punto del orden del Día, tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sr. Presidente, solamente para que quede la consulta, cuando se leyeron los términos de la resolución y de acuerdo de lo que dice la ley, habla de un plazo de 30 días, entiendo que esos 30 días deben ser 30 días hábiles y no 30 días corridos, la verdad que es una consulta que deberíamos hacer para saber con que tiempo es el que contamos para poder expedirnos, no?, la ley habla de 30 días, no dice si son hábiles o corridos y no se cual es la jurisprudencia en cuanto a esta cuestión.-

**Sr. Pte.:** Se entiende que son días corridos, ¿no es cierto?, sino dejamos la salvedad.

**Sra. Conc. Porretti:** el artículo 4º remite a 30 días como máximo para expedirse, de acuerdo a lo que dice la Ley Orgánica Municipal en su artículo 249, no dice ni corridos ni hábiles, remite al artículo 249 de la Ley Orgánica.

**Sr. Pte.:** Se supone que son días corridos.

**Sra. Conc. Porretti:** Se interpreta que si.

**Sr. Pte.:** Bueno, habiendo entonces concluido el debate, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.  
Queda sancionada la Resolución nº 579/14; obrante a fojas 9169, 9170 y 9171 del Libro Anexo.-  
Habiendo concluído entonces el Orden del Día invito al Concejal Fernando Cañete al arriero de la Enseña Patria.-